

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

05445-2023-U

GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

Periodos de Pago de 2024

El 23 de octubre de 2023 mediante Decreto 2023-3835 que a continuación se transcribe, la Diputada Delegada de Recaudación ha resuelto:

“Visto lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de los Ingresos de Derecho Público de esta Diputación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 116 de 26 de septiembre de 2020, que establece:

“A final de año se aprobarán mediante resolución del Presidente de la Diputación de Castellón, los periodos de pago de los tributos de vencimiento periódico correspondientes al ejercicio siguiente, de los Ayuntamientos y otras Entidades de Derecho Público de la provincia que hayan delegado funciones de gestión y recaudación a favor de la Diputación Provincial de Castellón”

Considerando que, mediante Decreto nº 2023-2612 de 7 de julio de 2023 la Sra. Presidenta de esta Diputación delega determinadas funciones en la Diputada Delegada de Recaudación,

RESUELVO que los citados periodos de pago para el ejercicio 2024 serán los siguientes:

Periodo	Fecha periodo	Adeudo domiciliados
Primer periodo	15 de marzo al 15 de mayo	5 abril
Segundo periodo	6 de mayo al 8 de julio	5 junio
Tercer periodo	5 de julio al 5 de septiembre	5 agosto
Cuarto periodo	16 de septiembre al 18 de noviembre	4 octubre

Asimismo, dispongo se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Castellón.

Lo manda y firma la Diputada Delegada de Recaudación de lo que, como Secretario, certifico.”

Castellón de la Plana, a 23 de octubre de 2023

LA DIPUTADA DELEGADA DE RECAUDACIÓN,
Fdo.: María de los Ángeles Pallarés Cifre

EL SECRETARIO GENERAL,
Fdo.: Manuel Pesudo Esteve

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE